

OBSERVACION

Las Reglas de Origen que se presentan a continuación, corresponden al Protocolo Bilateral negociado entre las Repúblicas de Panamá y Guatemala.

Las Reglas de Origen que corresponden a los capítulos 26, 35-37, 91-93, fueron negociados por los países Centroamericanos en conjunto con la República de Panamá; por tal razón, las mismas aparecen publicadas a partir de la página 34 de los textos del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá.